

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se informa de que en el día de hoy la agencia de calificación *S&P Global Ratings* ha situado la calificación “BBB” del rating a largo plazo de Bankia en *CreditWatch* positivo. Las calificaciones crediticias de las emisiones de instrumentos híbridos emitidos por Bankia también han sido situados en *CreditWatch* positivo.

El rating a corto plazo de Bankia se ha ratificado en “A-2”.

Madrid, a 23 de septiembre de 2020

BANKIA, S.A.